



FIRMADO POR

ENCARNACION VALERO SAEZ
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
07/04/2022



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 876339N

Asunto: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS FACTURA EMITIDA POR ABIETAR MEDRANO FRANCISCO con D.N.I nº 05.152.159K

Por la Gerencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete (en adelante I.M.D.A) se solicita informe jurídico relativo a la tramitación de la factura emitida por D. FRANCISCO ABIETAR MEDRANO con D.N.I nº 05152159K por la prestación de servicios técnicos en instalaciones municipales gestionadas por este Organismo Autónomo.

En consecuencia, y en relación con los datos obrantes en el expediente Segex nº 876339N se informa lo siguiente:

Primero: Que han tenido entrada a través del Sistema Electrónico de Facturación FACE la factura nº36 de fecha 22/09/2021 por un importe de 1.355,20€ correspondiente a las intervenciones realizadas durante los meses de junio-septiembre de 2021 en los expendedores de ticket de las instalaciones de Santa Teresa, Jorge Juan, Juan de Toledo y Piscina FERIA.

Segundo: Que el Responsable del Departamento Contable suscribe informe de fecha 30/03/2022 y C.S.V FJAA YV34 79F7 UJRW PJMT donde manifiesta que el emisor de la factura, tiene el servicio técnico de las expendedoras inteligentes de tickets modelo TICKETING SRC fabricadas por la mercantil SITECO S.L.

Que, ante posibles eventualidades por problemas técnicos derivados de las paradas en las expendedoras de tickets, se dio instrucciones para que ante cualquier incidencia que supusiese el dejar fuera el servicio a una expendedora de tickets se cursase aviso de intervención al mencionado servicio técnico. Que en total han sido un total de 29 intervenciones.

Así podría entenderse que no existe crédito debidamente adquirido, pudiendo concurrir en este supuesto los requisitos de la acción del enriquecimiento injusto o sin causa y que son los siguientes:

- El enriquecimiento o aumento del patrimonio del enriquecido.
- El empobrecimiento de quién reclama o de aquél en cuyo nombre se reclama.
- La relación causal entre el empobrecimiento y el enriquecimiento

Por tanto, de conformidad con lo expuesto, procederá la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, en virtud de lo establecido en la Base 2.1 de ejecución presupuestaria, correspondiendo la competencia para ello a la Junta Rectora y al Pleno Municipal, que adoptará el acuerdo al respecto que proceda o estime conveniente.

Es cuanto tengo que informar a la Gerencia que, no obstante, resolverá como mejor proceda.



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA Y7UU UH9A 32DP A3LH

Informe_reconocimiento_extrajudicial_abietar_medrano_francisco - SEFYCU 3667347

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>